



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2022
**“INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE
OBRA QUE TIENE POR OBJETO “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN
VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”.**

ADENDA No. 02

Garzón, enero 10 de 2023

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 004 de 2004 modificado por el Acuerdo 011 de 2021 y demás norma que apliquen en la materia, y en consideración a las observaciones presentadas y la consecuente respuestas brindadas por la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN – HUILA, en aras de garantizar y de procurar la pluralidad, transparencia, y garantía de oferentes, se modifica, complementa o aclara los términos de condiciones, así:

1. Se aclara el ítem de Clasificación del proceso según la clasificación UNSPSC

1.11. CLASIFICACION DEL PROCESO SEGÚN LA CLASIFICACION UNSPSC

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, estar clasificado en los códigos que a continuación se relacionan y que tienen que ver con el objeto de la presente convocatoria pública, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el Sistema de Clasificación de Bienes y servicios según las Naciones Unidas Los proponentes deberán acreditar mediante el certificado correspondiente, que se encuentran inscritos en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal. El certificado para acreditar la inscripción y clasificación en el RUP, debe reunir las siguientes condiciones:

- a) Su expedición debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la convocatoria.
- b) De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio.
- c) La inscripción en el Registro Único de Proponentes deberá estar vigente y en firme a la fecha del cierre de la presente convocatoria.
- d) Para el caso de consorcio o uniones temporales, al menos uno de los integrantes deberá estar inscrito con la totalidad de los códigos de clasificación UNSPSC, con el fin de garantizar la idoneidad del proponente, así:

Clasificación UNSPSC	Descripción
42191600	SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS
80101500	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE
DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
80161500	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81101600	INGENIERÍA MECÁNICA
81101700	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81141500	CONTROL DE CALIDAD
93131700	PROGRAMAS DE SALUD
95121700	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95122000	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95122300	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

NOTA 1.: Se calificará como NO CUMPLE, aquellos certificados RUP, cuyo código de verificación no pueda ser verificado por parte de la entidad, toda vez que dicho código permite la verificación por una única vez.

2. Se complementa el ítem de 3.1.6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES el cual se encuentra citado a folio 24 de los términos de condiciones, el cual quedará así:

3.1.6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.

Los proponentes, ya sea persona natural, jurídica o forma de asociación plurales a la fecha del cierre de la presente convocatoria y junto con la presentación de la oferta, deberá certificar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral (Formato 5B), en lo que corresponda; para tal efecto, deberá acreditar (certificar) que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados, de igual forma la entidad se reserva el derecho de verificar lo certificado por los proponentes.

Para el caso específico de las personas naturales, se debe acatar lo dispuesto en los Artículos 50 de Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 828 de 2003.

Bajo esa consideración, el proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de condiciones.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.



Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. De igual forma la entidad se reserva el derecho de verificar lo certificado por los proponentes. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

3. Se aclara, que la capacidad Financiera se evaluara de la siguiente forma:

CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, a corte 31-12-2021.

Para comprobar el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación en caso de incumplir alguno, la Propuesta se calificará como NO ADMISIBLE.

Del Registro Único de Proponentes se evaluarán los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	CONDICIÓN
Liquidez	Igual o superior al 2%
Endeudamiento	Igual o inferior al 20%
Razón de cobertura de intereses	Igual o superior 5,00
Capital de trabajo	Igual o superior al 50% del PO
Patrimonio	Igual o superior al 50% del PO

Además, todos los proponentes deberán cumplir con la siguiente condición en cuanto a su Capital de Trabajo, que será analizado con la información financiera contenida en el RUP.

Capital de Trabajo (CT): $CT = (AC - PC) \geq 50\%$ del PO

Donde:

CT = Capital de trabajo.

AC = Activo corriente.

PC = Pasivo corriente.

PO = Presupuesto Oficial de la presente contratación

NOTA: En el caso que el proponente sea un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los aquí criterios establecidos, según la fórmula que se describe a continuación:

$$(ii) \text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador} \times \text{porcentaje de participaci}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador} \times \text{porcentaje de participaci}_i)}$$



- Se modifica los términos de condiciones respecto del ítem de OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL (900 PUNTOS) que se encuentra a folio 46, el cual se suprime, aclarando que para todo efecto, los requisitos habilitantes para cada integrante del equipo de trabajo mínimo (PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO (EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO SOLICITADO – HABILITANTE), tanto en la experiencia general debidamente certificada y los demás requisitos (PONDERACION), son los que están plenamente descritos en los términos de condiciones (PAG. 35 a la 40).
- Se incorpora a los términos de condiciones de la presente convocatoria, el ítem de visita técnica al sitio donde se realizará el proceso de intervención y seguimiento al contrato de obra pública, así:

VISITA TÉCNICA AL SITIO DE LA INTERVENTORIA

Se practicará visita al lugar de las obras en el día y hora señalados en el cronograma del presente proceso de selección. No es obligatoria la asistencia a la misma, en cuyo caso el posible proponente deberá manifestar por escrito que conoce el lugar de las mismas y ha tenido en cuenta para elaborar su propuesta la ubicación, condiciones geográficas, de acceso y de orden público. De la diligencia de visita técnica, se elaborará un acta en la que se registrará el nombre de quienes participaron en la misma y en nombre y representación de quien lo hicieron. La visita técnica al lugar donde se realizará la intervención del contrato de obra, es responsabilidad de los proponentes, razón por la cual la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN – HUILA da por entendido que los proponentes al presentar sus ofertas conocen las zonas donde se ejecutara el contrato de interventoría, los riesgos que se pueden derivar, y está informado de todas las condiciones topográficas, climatológicas, tránsito vehicular, de acceso de suministro y transporte del personal, equipo de trabajo, y sobre todas las demás circunstancias que puedan influir o afectar de alguna manera los trabajos, gastos, costos y plazos. El Contratista no podrá presentar en el futuro reclamaciones a la E.S.E EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN – HUILA aduciendo como excusa el hecho de no haberse familiarizado o conocido debidamente los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos de interventoría al contrato de obra. De acuerdo con lo descrito anteriormente. Las demás partes de los términos de condiciones se mantienen incólumes.

- En aras de brindar transparencia y garantías al proceso, se modifica el cronograma así:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Acto de Apertura de la Convocatoria Pública, Publicación Términos de Condiciones, Estudios Previos y Aviso de Convocatoria.	30 de diciembre de 2022 al 04 de enero de 2023.	https://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/contratacionhsvp/convocatorias_publicas.html .
Presentación y Recepción de Observaciones a los Términos de Condiciones.	30 de diciembre de 2022 al 04 de enero de 2023	gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co
Respuesta de las Observaciones presentadas.	04 al 11 de enero de 2023	Correos Electrónicos de los interesados.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE
DE PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

Audiencia de Aclaración de los Términos de Condiciones y Revisión y Asignación de Riesgos Previsibles.	16 de enero de 2023 a las 10:00 am	ESE Hospital Departamental San Vicente de Paul Municipio de Garzón (H).
Visita Técnica al sitio donde se ejecutará el contrato de interventoría.	16 de enero de 2023 a las 2:00 pm	ESE Hospital Departamental San Vicente de Paul Municipio de Garzón (H).
Recepción de Propuestas y Cierre de la Convocatoria.	18 de enero de 2023 a las 9:00 am	ESE Hospital Departamental San Vicente de Paul Municipio de Garzón (H)
Evaluación de las Propuestas	19, 20, 23 y 24 de enero de 2023	ESE Hospital Departamental San Vicente de Paul Municipio de Garzón (H)
Publicación del Informe de Evaluación (Lista Orden de Elegibilidad).	25 al 27 de enero de 2023	https://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/contratacionhsvp/convocatoriaspublicas.html .
Periodo de Observaciones y Término Máximo para Subsananar o Aclarar la Oferta (Término de Traslado Informe de Evaluación)	27 y 30 de enero de 2023	Gerencia de la ESE Hospital San Vicente de Paul Municipio de Garzón (H)
Respuesta Observaciones al Informe de Evaluación y Resolución de Adjudicación	02 de febrero de 2023 a partir de las 2:00 pm	https://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/contratacionhsvp/convocatoriaspublicas.html .
Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	3 de febrero de 2023 a las 10:00 am	ESE Hospital San Vicente de Paul Municipio de Garzón (H)
Suscripción del Contrato	Posterior al Acto de Adjudicación	ESE Hospital San Vicente de Paul Municipio de Garzón (H)
Registro Presupuestal	Posterior al Acto de Suscripción	ESE Hospital San Vicente de Paul Municipio de Garzón (H)
Publicación del Contrato	Dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la Suscripción del Contrato	https://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/contratacionhsvp/convocatoriaspublicas.html .

Las demás partes de los términos de condiciones se mantienen incólumes.

(Original firmado)
HECTOR JULIO RIOS JOVEL
APOYO JURIDICO - EXTERNO
RYJ SAS

(Original firmado)
SERGIO ANDRÉS QUINTANA TRUJILLO
APOYO TÉCNICO – EXTERNO
RYJ SAS

Aprobó:

(Original firmado)
JORGE HUMBERTO GONZALEZ BAHAMON
GERENTE